

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN G00 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE ABRAHAM ARTURO MARTINEZ RAMIREZ

II.3.-ORIGEN México Distrito Federal

II.2.-CARGO INSPECTOR

II.4.-RFC [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA			PAQUETE
Cárdenas	Tabasco	16/10/2023	20/10/2023	-1	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 0.00
Cunduacán	Tabasco	16/10/2023	20/10/2023	4	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 7,650.00
Centro	Tabasco	16/10/2023	20/10/2023	-1	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 0.00
TOTAL DÍAS:				2	3				
						EUROS		0.00	
						DOLARES		0.00	
						PESOS		7,650.00	

6295

OK

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

EJECUCIÓN DE INSPECCIONES ORDINARIAS EN MATERIA DE MANEJO DE RESIDUOS GENERADOS EN ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS EN EL ESTADO DE TABASCO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Ricardo Alcudia Yáñez

Ing. Steve Olvera Thomas

ABRAHAM ARTURO MARTINEZ RAMIREZ

Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de
Exploración y Extracción de
Recursos Con

Director de Supervisión,
Inspección y Vigilancia de
Expendio de Gasolinas al Público

INSPECTOR

Se testa RFC, del servidor publico, persona
fisica, con fundamento en lo señalado en el
artículo 113 de la LFTAIP.